



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en la factoría de **SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.**, sita en
(Navarra). -----

La visita tuvo por objeto inspeccionar la retirada y condiciones de transporte de un conjunto de residuos radiactivos de baja y media actividad, transferidos, en parte, por SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., con destino a las instalaciones de "El Cabril" (Córdoba), y a realizar por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). -----

La inspección fue recibida por _____, responsable de planificación de SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y _____ y _____, personal de ENRESA, en calidad de conductores y responsables del transporte, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

Los representantes de ENRESA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

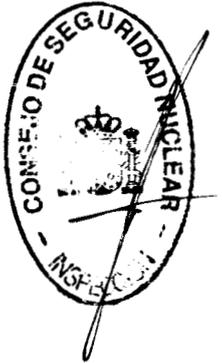


- El residuo radiactivo, objeto de la retirada, era parte de un equipo de la firma _____, provisto de una fuente radiactiva de _____ de _____ de actividad en fecha _____ y _____. Dicho residuo se encontraba almacenado, desde su desinstalación, en fecha 11/06/20, en el interior de la dependencia autorizada para tal fin, la cual estaba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

- El nivel máximo de radiación medido en contacto con el contenedor de la fuente fue de -----

- Una vez introducido el residuo en su contenedor, la carga total (en el vehículo había otros bultos, cargados con residuos provenientes de la CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA) quedó constituida por los siguientes nueve bultos, con el contenido expresado en los anexos de la carta de porte:

- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia _____. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2910. Conteniendo residuos mixtos con _____, de _____ de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia _____. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Etiquetado como categoría I-Blanca. Conteniendo fuentes encapsuladas de _____ y _____, de _____ de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia _____. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Etiquetado como categoría I-Blanca. Conteniendo una fuente encapsulada de _____, de _____ de actividad.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia _____. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Etiquetado como categoría I-Blanca. Conteniendo fuentes encapsuladas de _____, de _____ de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia _____. Con nº de Naciones Unidas asignado de 2912. Etiquetado como categoría I-Blanca. Conteniendo _____, de _____ de actividad total.



- * 1 Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia . Con nº de Naciones Unidas asignado de 2912. Etiquetado como categoría II-Amarilla, con I.T. de . Conteniendo residuos sólidos no compactables con , de de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo III de 220 l de referencia . Con nº de Naciones Unidas asignado de 2912. Etiquetado como categoría II-Amarilla, con I.T. de . Conteniendo residuos sólidos no compactables con , de de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo III de 220 l de referencia . Con nº de Naciones Unidas asignado de 2915. Etiquetado como categoría II-Amarilla, con I.T. de . Conteniendo fuentes encapsuladas de , de de actividad total.
- * 1 Contenedor ENRESA tipo III de 220 l de referencia . Con nº de Naciones Unidas asignado de 2912. Etiquetado como categoría II-Amarilla, con I.T. de . Conteniendo residuos sólidos no compactables con , de de actividad total. -----

- Dichos bultos fueron sujetos mediante cincha-tensor a la caja del vehículo. Los cuatro bultos Tipo A (nº de Naciones Unidas asignado de 2915) fueron precintados. -

- En las tapas de los bultos, a excepción de lo reflejado en el apartado "Desviaciones", constaban los siguientes datos: el fabricante de los contenedores (el código del país (E), la referencia del bulto y el Remitente/Destinataria (ENRESA). Que en el lateral de los bultos constaban los siguientes datos: la referencia del bulto, el remitente/destinatario (ENRESA,) y el peso máximo autorizado. -----

- Fue expedido, por parte del personal de ENRESA, el correspondiente albarán de recogida de residuos. -----

- Los niveles máximos de radiación medidos en el asiento del conductor, y en contacto y a dos metros de distancia de los laterales del vehículo fueron de , respectivamente. -----



- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, modelo _____ con _____, calibrado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA en fecha 16/2/21. -----

- Estaban disponibles y vigentes los Certificados de Formación, tipo E, para el transporte de materias peligrosas, clase 7, números _____ y _____, a nombre de los conductores antes citados. -----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca _____, modelo _____, con matrícula _____ . -----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con rótulos en los que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que asimismo portaba, en sus lados frontal y posterior, los paneles naranjas de señalización de transporte de materias peligrosas, sin detallar nº de Naciones Unidas. -----

- Los conductores del vehículo disponían de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que en la cabina y en la caja del vehículo se hallaban colocados sendos dosímetros de área. Que la lectura de dichos dosímetros es realizada, según se manifestó, por la firma _____ de Valencia. Que, además, los conductores disponían de dosímetros de lectura directa de la firma _____, con nº de serie _____ -----

- Estaban disponibles dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma _____, con nº de serie _____, dotado de una sonda con nº de serie _____, verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica de ENRESA, en fecha 4/10/21 y otro de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, "calibrado" y verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica de ENRESA, en fechas 15/10/18 y 4/10/21, respectivamente. -----

- Estaban disponibles en cabina un listado con los números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia (visible desde el exterior) y las instrucciones para el caso de accidente o emergencia. -----



- El vehículo disponía de extintores de incendios (de 3 Kg, uno en la cabina y otro en la caja), de correas para la sujeción de los bultos, del material necesario para la señalización en caso de emergencia, calzos, linternas, guantes para los conductores y líquido para el lavado ocular. -----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Carta de Porte y Anexos (uno para cada bulto radiactivo).
- * Certificado de Descontaminación Radiactiva del Vehículo.
- * Procedimientos para la operación tanto en régimen normal como en caso de emergencia. -----

- El vehículo cargado fue estacionado en una zona apartada del parking de la empresa SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., vigilado por cámaras, a la espera de, según se manifestó, reanudar el día siguiente su marcha hacia las instalaciones de "El Cabril". ----

DESVIACIONES:

- El bulto de referencia (Tipo A, Nº UN 2915) carecía del marcado relativo al fabricante del embalaje y al código del país de origen del modelo. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENRESA**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.

TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GN/AIN/CON-9/ORG-0164/21

Comentario general

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Comentarios particulares

- **Hoja 5 de 5, DESVIACIONES:** El bulto de referencia carecía en su tapa del marcado relativo al fabricante del embalaje y al código del país de origen del modelo. Tal circunstancia no fue advertida al cargar en el vehículo los embalajes vacíos al inicio de la expedición. Tras la detección de la misma por parte de la Inspección, el día 24-11-2021, antes de la partida del vehículo de las instalaciones de SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., con un rotulador de tinta indeleble adquirido la tarde del día anterior, se procedió a la subsanación de la anomalía, tal como se muestra en la fotografía adjunta.

Madrid, a 10 diciembre de 2021

Dirección Operaciones

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/CON-9/ORG-0164/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario particular:
Se acepta el comentario y la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 16 de diciembre de 2021

Fdo.: